



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Agosto tres de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	Createch S.A.S. identificada con NIT 900.923.234-2
Ejecutado	Dexco Colombia S.A., identificada con NIT 800.047.031-3
Radicado	05001 31 03 015 2023-00014-00
Asunto	Acepta Desistimiento Recurso

En atención a la solicitud de no continuar con el trámite del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de Createch S.A.S., de conformidad con el artículo 316 del CGP, se accederá a la solicitud de desistimiento del recurso, y de acuerdo con el numeral 2º de dicha norma no habrá condena en costas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de Createch S.A.S., en contra del auto del 08-06-2023.

SEGUNDO. DISPONER el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **249aed7730f5b835db70b91d651af109b89d05e3705a4e52707e974c5eb02888**

Documento generado en 03/08/2023 11:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>